



Ministerio de Producción y Desarrollo

ES COPIA FIEL

JOSÉ DOMINGO QUIROGA
Jefe Dpto. Despacho
Ministerio de Producción y Desarrollo

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 FEB. 2009

VISTO:

La Resolución Ministerial P. y D. (S.I.C.-S.A. Y G.) N° 2179 de fecha 13 de setiembre de 2006, a través de la cual se designaron los representantes (titular y alterno) de la Provincia de Catamarca ante la COMISION NACIONAL DE ALIMENTOS (CONAL); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión fue establecida por Decreto N° 815/99; siendo ésta un Organismo eminentemente técnico que realiza tareas de asesoramiento, apoyo y seguimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos.

Que resulta de suma importancia para nuestra Provincia, estar representada a nivel nacional en congresos, convenciones, reuniones y eventos en materia alimentaria.

Que por razones de orden funcional, se hace necesario modificar la nómina de representantes ante la COMISION NACIONAL DE ALIMENTOS (CONAL) que fueron oportunamente designados por el instrumento legal mencionado en visto.

Que el Señor MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO, se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial P. y D. (S.I.C.-S.A. Y G.) N° 2179 de fecha 13 de setiembre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Designar como representantes titular y alterno del MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO de la PROVINCIA DE CATAMARCA, para integrar la COMISION NACIONAL DE ALIMENTOS (CONAL) ante el SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE ALIMENTOS, a los funcionarios detallados a continuación, los cuales participarán de congresos, convenciones, reuniones y todo otro evento -que en materia alimentaria- convoque la citada Comisión.

- a) **Representante Titular:** Lic. Silvia Cristina Bertoli, D.N.I. N° 17.936.392
- b) **Representante Alterno:** Ing. Qca. Maria Rocio del Pilar Leiva Rodríguez, D.N.I. N° 29.259.924

ARTICULO 3º.- Notificar a la COMISION NACIONAL DE ALIMENTOS (CONAL) del contenido del presente instrumento legal.

ARTICULO 4º.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO, SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO y SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION MINISTERIAL P. y D. N° 15



Lic. Luis Alberto Mazzoni
Ministro de Producción y Desarrollo

A.0295